

INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES PARA LA EXPORTACIÓN DE MASCOTAS

Objetivo: Facilitar el trámite para la exportación de mascotas, cumpliendo los requisitos sanitarios exigidos por las autoridades competentes del país importador.

Alcance: Aplica solo para caninos (perros) y felinos (gatos); las otras especies de mascotas (reptiles, aves, algunas especies incluidas en CITES, etc.) requieren algunos requisitos y trámites adicionales.

Base Legal: Los trámites y cumplimiento de requisitos están basados en estos documentos:

1. Ley Fitosanitaria (Decreto N. 157-1994 / Decreto N. 344-2005) y su Reglamento (Acuerdo N. 1618-97).
2. Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por el SENASA; Acuerdo C.D. SENASA-005-2019.

¿Cómo Tramitar el Certificado de Exportación?

La exportación de mascotas requiere de un Certificado Zoosanitario de Exportación, emitido por el SENASA. En un mismo Certificado pueden ir incluidas varias mascotas de una misma especie y el valor a pagar es fijo (Lps. 450.00). Para obtenerlo se necesita lo siguiente:

1. Un Certificado o Constancia Veterinaria, extendida por un Médico Veterinario privado y colegiado, en pleno goce de sus derechos profesionales, que certifica que la mascota está en buenas condiciones de salud para ser exportada.
2. Cartilla de vacunación de la mascota, con sus vacunas vigentes.
3. Pagar un TGR1 por Lps. 450.00, por el sistema de “banca en línea” a

nombre del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; previo debe crear el TGR1, ingresando a la página web del SENASA: www.senasa.gob.hn

4. Comprar 2 timbres de Lps. 10.00 del Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras, en cualquier agencia bancaria, a nombre de dicho Colegio.
5. Una vez hechos estos pagos, en la misma página web del SENASA, el exportador debe ingresar a la Plataforma de Exportaciones SECEH, para registrarse con su RTN, llenar la Solicitud de Certificado Zoosanitario de Exportación y adjuntar todos los documentos antes descritos.

Observaciones:

1. Si este trámite le es difícil de entender, puede visitar el Centro de Exportaciones (CENTREX) ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, en Tegucigalpa, Torre 1, Piso # 8; o escribir al correo: centrex.hngmail.com; o llamar al teléfono +(504) 2242-8361.
2. Una vez que se hace la solicitud del Certificado Zoosanitario de Exportación, esta es revisada y aprobada a través de la respectiva Plataforma y en instantes el usuario o de quien haya hecho la solicitud, recibe en su correo electrónico, el Certificado, el cual puede imprimir o solo mostrarlo a las autoridades de Cuarentena, al momento que la mascota sale del país.



Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Teléfono: Dirección: (504)2232-6213, Sub Dirección: (504) 2235-8425
Central Telefónica: (504) 2239-7089 /2239-7067

